



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

El N° 734447

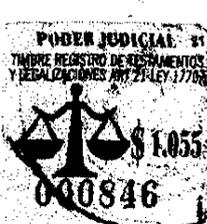


ESC. MARIA DEL PILAR RIVAS QUINTERO - 10331/6

MARIA DEL PILAR RIVAS QUINTERO, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I)

RAPIPAGOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica hábil, y vigente constituida con el nombre de **LAGENIR SOCIEDAD ANONIMA** por estatutos de fecha 07.01.2008, cuyas firmas certificó la Escribana, María Angélica Domínguez, aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 08.02.2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el Número 3310 el 04.03.2008 y publicado en el Diario Oficial el 14.03.08 y en El Heraldo Capitalino el 24.03.08.- II) Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 01 de junio del 2009, se modificó el nombre de la sociedad de **LAGENIR SOCIEDAD ANONIMA** paso a llamarse **RAPIPAGOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, dicha reforma fue aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 17.08.2009, protocolizada por la suscripta Escribana el 21 de agosto del 2009 cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio el 26.08.2009 con el Número 10822 y publicada en el Diario Oficial y en El Edicto el 31.08.2009.- III) Del estatuto que tengo a la vista surge que: artículo 24 el Administrador, el presidente o cualquier vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. Del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10.12.2009, que luce en le Libro de Actas de Directorio y Asambleas de la sociedad surge que se designó el siguiente Directorio Presidente Gustavo Walter GUERRA OTERO, único miembro del directorio a la fecha.- IV) **RAPIPAGOS URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA**, se encuentra afiliada al RUT de la DGI con el número 21 604555 0017 y tiene sede en la cale Constituyente 1467 escritorio 501 de la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay.- V) Los Accionistas o tenedores de acciones de **RAPIPAGOS URUGUAY S.A.** al 29.04.2013 son 1. Gustavo Walter GUERRA OTERO, titular de la Cedula de Identidad No. 1.446.578, quien me mostró tener en su poder el 63,2222% del paquete accionario 2. Cesar





CIVETTA, titular de la Cedula de Identidad No. 1.973.855-7, quien me mostro tener en su poder el 17,111 % del paquete accionario 3. José Estevan REGUEIRA ARES titular de la Cedula de Identidad No. 1.543.966-4, quien me mostro tener en su poder el 0,8333 % del paquete accionario, 4. Héctor Sebastián Grande Sánchez titular de la Cedula de Identidad No.3.062.904-2, quien me mostro tener en su poder el 0,8333 % del paquete accionario 5. Javier Gonzalo Vidal Callerizo titular de la Cedula de Identidad No.1.665.982-5, quien me mostro tener en su poder el 0,8333 % del paquete accionario 6. Andrés José Ferreira González titular de la Cedula de Identidad No.1.779.663-0, quien me mostro tener en su poder el 0,8333 % del paquete accionario 7. Ademár Dimas Pérez Martínez titular de la Cedula de Identidad No.1.822.746-8, quien me mostro tener en su poder el 0,8333 % del paquete accionario 8. Fernando Pérez Martínez titular de la Cedula de Identidad No.1.815.869-1, quien me mostro tener en su poder el 0,8333 % del paquete accionario 9. Juan Lucio Menchaca Dolce titular de la Cedula de Identidad No.3.612.482-2, quien me mostro tener en su poder el 1,3333 % del paquete accionario 10. Daniel Fernando Labadia Padien titular de la Cedula de Identidad No.2.556.098-0, quien me mostro tener en su poder el 1,333 % del paquete accionario 11. Pablo Nicolás GAGLIARDI FERREIRO titular de la Cedula de Identidad No. 3.728.959-4, quien me mostro tener en su poder el 12% del paquete accionario.- VI) Por RAPIPAGOS URUGUAY SA tuve a la vista certificado de Recepción de Formulario B Ley 18930 ante BCU, No. Ordinal 806368 fecha de Declaración 29/04/2013 y fecha de envio a BCU 06/05/2013, Esc. actuante Maria del Pilar Rivas.- EN FE DE ELLO a solicitud de los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia dos de julio del año dos mil trece.-



ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorario: NS	200
Mont. Not.: NS	200
Fija. Granda: NS

Maria del Pilar Rivas Quintero
ESCRIBANA PUBLICA

[Handwritten signature]





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **MARÍA DEL PILAR RIVAS QUINTERO** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Et Número 734447 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el primero de agosto de dos mil trece.-

Esc. CRISTINA FRAGA CHAO
Sub-Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	2 de Agosto de 2013
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00013055275015V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature :		 Beatriz Di Nuto Legalización Dirección de Asuntos Consulares



Documento Apostillado: TESTIMONIO NOTARIAL DE DOCUMENTO PRIVADO.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

ra. JENNY OYAGUE BELTRAN - Notaria Pública del Cantón Guayaquil
ejercicio a la atribución que me confiere en Numeral 5 del Art. 18 del Código Notarial, agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Mayo de 1978 y Publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año, DOY-FE-1001
fotocopia que antecede es exacta y conforme con el documento que se



ido en CUATRO fojas útiles y que otra fotocopia de la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que en efecto se encuentra en la notaría a mi cargo.
yaquil, 18 de MARZO - 2014

Dra. Jenny Oyague Beltran
Notaria Décima Octava

